BASES DEL CONCURSO MISS ALGARROBAL 2025

1. PRESENTACIÓN:

La Distrital del Algarrobal, en ocasión de conmemorarse el 55° Aniversario de creación de nuestro Distrito, se viste de gala para celebrar tan magno evento y reencuentro con la belleza natural de nuestras damas, realizando la convocatoria para la Elección y Coronación de MISS ALGARROBAL 2025.

2. DE LA INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se recibirán a partir del día lunes 14 de abril hasta el miércoles 23 de abril del presente año, en las Oficinas de desarrollo económico social, ubicado en el mercado central del algarrobal, en horario, de 08:00 a 15.00 horas o comunicarse a los números (982884961 – 956305669)

3. DE LA PRESELECCIÓN

- ✓ A la etapa de preselección llegarán todas aquellas postulantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en estas bases.
- ✓ La Comisión de Festejos se reservará el Derecho de Admisión y/o destitución de las Candidatas en los siguientes casos:
- ✓ Incumplir con la documentación solicitada en el formato de inscripción.
- ✓ Falsedad comprobada en cualquiera de los documentos exigidos junto con el formato de inscripción
- ✓ En caso de que las inscritas a candidatas a MISS ALGARROBAL 2025, no sobre pase las 07 candidatas, la etapa de preselección será obviada, caso contrario se llevara a cabo una pre selección el día viernes 25 de abril, en instalaciones de la gerencia de desarrollo económico social de la municipalidad Distrital del Algarrobal.

4. DE LAS BASES

Art. 1° Las Bases regulan la participación de las postulantes en su etapa de calificación, que determinara la clasificación de 07 candidatas que concursan en la Elección y Coronación MISS ALGARROBAL 2025.

Art. 2° Son requisitos para ser postulantes:

- ✓ Ser natural del distrito del Algarrobal, ser Hija de Padres, tener abuelos del distrito del Algarrobal (solo el hecho que uno de los padres sea del distrito valida su inscripción y participación, presentando copia simple de su partida de nacimiento) o algún familiar que tenga residencia no menor a 02 años en el distrito del Algarrobal (esta deberá ser acreditada

mediante una declaración jurada).

- ✓ Ser mujer soltera, nunca haber estado casada por civil o religioso, no tener hijos, no estar embarazada y tener entre 16 años (que curse el quinto año de secundaria) a 27 años de edad.

- ✓ Medir 1,60mts. de estatura como mínimo.

- ✓ No haber participado en fotos y/o videos privados o publicitarios posando desnudas y/o semidesnudas, que puedan dañar la majestuosidad de MISS ALGARROBAL 2025, preservando la solvencia moral que requiere la participante de este evento.

- ✓ No deberán haber sido retiradas y/o renunciado del certamen en ediciones anteriores.

- ✓ Llenar la ficha de inscripción que se entregará en forma gratuita.

- ✓ No deben tener grado de parentesco con el alcalde ni regidores de la Municipalidad Distrital del Algarrobal que estén integrando la Comisión de Festejos.

- ✓ No tener antecedentes policiales.

5. DE LA FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Art. 3°Las inscripciones de las postulantes se sujetarán al siguiente procedimiento:

- ✓ Llenar la ficha de inscripción con sus antecedentes personales, documento que se adjunta a estas bases. **(ANEXO N° 3)**
- ✓ Fotocopia del Documento de Identidad, por ambos lados.
- ✓ Fotocopia Simple Partida Nacimiento de la concursante.
- ✓ Fotografías a color de cuerpo entero de 10 x 15 Cm. y de rostro de 10x15 Cm(opcional).

6. DE LAS OBLIGACIONES DE LAS CANDIDATAS

Art. 4° Desde el momento que son seleccionadas candidatas, asumen la obligación de cumplir con el reglamento interno, cronograma de actividades de preparación y presentación, los cuales serán estructurados por la Comisión de Festejos, y serán ejecutados entre los días 23 de abril hasta el 07 de mayo, fecha de la Ceremonia Central de Elección y Coronación, cuidando mantener una conducta adecuada en su vida privada y pública.

Las candidatas se comprometen a cuidar los implementos que se les otorgue durante el proceso de Elección y Coronación a miss algarrobal (que va desde la inscripción hasta la coronación), como vestuario, calzado, maquillaje, accesorios de bisutería, tecnológicos o cualquier otro elemento que portará o usará las candidatas. Esto también incluye a los acompañantes, familiares, asesores y otros que estén relacionados con las candidatas.

Las candidatas se comprometen a no emitir comentarios discriminatorios, denigrantes, amenazantes o insultantes a sus compañeras, miembros de la Comisión de Festejos y Público en General.

Atentar contra su salud de manera consciente y promover el desarrollo de desórdenes alimenticios, ya que la salud física y psíquica de las candidatas es su bien más importante.

De faltarse a los compromisos expuestos en los párrafos anteriores, la candidata será excluida del evento y deberán pagar los daños ocasionados de ser el caso.
Si se diera el caso de que la Candidata solicitara su retiro por FUERZA MAYOR JUSTIFICADA, se le concederá la oportunidad de participar en la siguiente edición del Certamen, siempre y cuando este dentro de la edad requerida Y NO LE CAUSE INCONVENIENTES A SU REPRESENTADA si es el caso, en caso el retiro no sea justificado la participante o sus patrocinadores se comprometen en devolver los gastos ocasionados hasta el momento.

Art. 5° La candidata que sea elegida Miss Algarrobal 2025, asume la obligación de representar a nuestro distrito durante el periodo de su reinado, especialmente en las actividades oficiales de aniversario. De igual manera firmara un compromiso con la Municipalidad Distrital del Algarrobal, estableciendo los aspectos puntuales de sus acciones como Reina.
De ser el caso que la candidata elegida como Miss Algarrobal no cumpla con sus obligaciones como reina tales como, asistir a las actividades de aniversario, invitaciones que se realicen a la entidad que representa entre otras actividades de gran magnitud su título será revocado y otorgado a la candidata que quede en segundo lugar; esto es con la finalidad de poder tener a una reina que este constantemente activa en las actividades realizadas durante su reinado.

7. DE LA ELECCION Y EVENTO

Art. 7° La ceremonia de Elección y Coronación de MISS ALGARROBAL 2025, su Corte de Honor y distinciones especiales, se realizará el día miércoles 07 de mayo la Plaza de central del distrito según cronograma establecido.

Art 8° La Elección de MISS ALGARROBAL 2025, se reglamentará por bases específicas que serán puestas en el conocimiento de las candidatas.

8. DE LA CALIFICACIÓN

Art. 09° El Jurado Calificador de la noche final estará integrado por (04 A 05) miembros, la actuación del mismo se regirá por el reglamento establecido para esta finalidad.

Art. 11° Las decisiones del Jurado son Inapelables.

9. DE LA PREMIACIÓN

Art. 12° La MISS ALGARROBAL 2025, así como Señorita Flor O VIRREINA ALGARROBAL 2025

Y Señorita Turismo 2025, se harán acreedoras a los premios otorgados por los auspiciadores

10. DISPOSICIONES FINALES

Art. 13° Todos los aspectos y hechos propios del Concurso no previstos en la Bases, serán resueltos por el Jurado Calificador y la Comisión de Festejos. Sus decisiones no son objeto de ningún tipo de impugnación administrativa.

Art. 14° La MISS ALGARROBAL2025 y su Corte de Honor se obligan a participar en todas las actividades que programe la Municipalidad Distrital del Algarrobal, durante su periodo de reinado, el no cumplimiento de esta obligación es consecuencia de la pérdida inmediata de su condición, teniendo como penalidad la devolución de todos los premios.

Art. 15° En el caso de que la ganadora a MISS ALGARROBAL 2025, sea soberana de alguna entidad pública o privada, deberá renunciar a su título.

ANEXO N° 01
Carta de compromiso de candidata

Yo,……
Identificada con Documento Nacional de Identidad N°…… , a través de ese documento, **ACEPTO Y ME COMPROMETO** a cumplir con las condiciones establecidas en las bases y el reglamento interno (**anexo N° 4**).

HUELLA DIGITAL

_____

FIRMA

Nombres Y Apellidos Completos:……

Algarrobal,…… de……2025.

ANEXO N°02

Carta de Autorización

Yo,…… como padre, madre y/o tutor de la candidata, señorita…….. …. Identificado con Documento Nacional de Identidad N°…….. , a través de este documento, a través de este documento **AUTORIZO** la participación de mi menor hija en el concurso de MISS ALGARROBAL 2025, en las condiciones establecidas por las bases y el Reglamento Interno,

HUELLA DIGITAL

_____

FIRMA

Nombres Y Apellidos Completos:…….

DNI N°……

Algarrobal,…… de……2025.

ANEXO N°3
Carta de Compromiso de Patrocinados (de ser el caso)

Yo, ……... como representante del patrocinador…… identificada con Documento Nacional de Identidad N°……., a través de este documento que representa y es patrocinada por ……, a través de este documento **ACEPTO Y ME COMPROMETO** a cumplir como patrocinador de nuestra representante SRTA …….. en la cual me hare responsable de brindar durante la elaboración del certamen MISS ALGARROBAL 2025 a mi candidata lo siguiente:

1. Barra para las presentaciones correspondientes.
2. Apoyo moral durante el desarrollo de las diferentes presentaciones.

HUELLA DIGITAL

_____

FIRMA

Nombres Y Apellidos Completos:……

DNI N°……

Algarrobal,… de……2025.

ANEXO N°04
Reglamento Interno De Candidatas

1. Las participantes deberán aceptar las normas que exige el concurso, relacionadas con la sana convivencia, la asistencia a los eventos que programe o articule la comisión de festejos de MISS ALGARROBAL 2025, las evaluaciones, charlas, talleres y capacitaciones diseñadas para elevar el nivel de conocimiento de las concursantes.
2. La organización exige puntualidad para todos los actos y respecto entre todas las participantes.
3. En la medida que los patrocinios lo permitan, las candidatas serán subvencionadas con el transporte y refrigerio para los eventos oficiales. El transporte será exclusivo para las participantes, por lo que se recomienda abstenerse de subir a personas distintas, los conductores de esos transportes desautorizaran cualquier ingreso de personas diferentes al concurso.
4. En caso de que una candidata no use el transporte que ofrece la organización, deberá informar a los organizadores del concurso y firmar un documento para poder irse por su cuenta. En este caso, la organización no se hace responsable de lo que le suceda después de salir de los ensayos o los sitios donde este el grupo.
5. Las participantes en el concurso de MISS ALGARROBAL 2025, no pueden fumar, ni ingerir licor en eventos públicos. Estas prácticas serán sancionadas con la exclusión definitiva del concurso.
6. Las participantes en el concurso MISS ALGARROBAL 2025 no deberán ser partícipes de conflictos internos y/o externos de cualquier naturaleza, estas prácticas serán sancionadas con la exclusión definitiva del concurso.
7. Las concursantes no podrán estar acompañadas por nadie en el desarrollo de las actividades privadas (capacitaciones, charlas, ensayos, otros). El ingreso a los lugares donde se realicen estas actividades será limitado. Esta terminantemente prohibido el ingreso de personas distintas a la organización a los camerinos de las candidatas
8. Las candidatas solo deben acatar indicaciones del personal vinculado a la organización del evento por cuestiones de seguridad.
9. Faltar a uno de los ensayos programados sin justificación es motivo de exclusión del concurso, por lo que deberá de presentar (al día siguiente) la documentación necesaria que explicar el motivo de su ausencia.
10. Se debe incentivar SIEMPRE la buena conducta y respeto por parte del público. Las candidatas deben promover el buen comportamiento en todo momento.
11. La puntualidad es una norma en el concurso faltar a ella tiene sanciones. Comienza a denominarse impuntualidad la llegada a los ensayos después de 10 min. De la hora señalada. Con 5 llegadas tarde a la candidata se le restaran puntos de calificación final.
12. Se les entregaran vestidos para algunas actividades especiales de necesitar

arreglos, como entalle de cintura o basta estas podrán ser solucionadas por la candidata con el fin de que pueda sentirse cómoda con la vestimenta brindada.

13. En el día central de la elección y coronación de MISS ALGARROBAL, se le asignará a cada candidata 1 par calzado, traje de fantasía y/o alegoría (el cual será asignado mediante sorteo), vestido unificado para la presentación y ropa de baño (opcional), los mismos que no podrán ser reemplazados por otras propuestas de vestuario.

14. La comisión de reinado se hará cargo del arreglo personal de las señoritas candidatas (maquillaje y peinado), quedando terminantemente prohibido el ingreso de personas ajenas a la comisión, solo ingresará personal autorizado con su credencial correspondiente. (La candidata que desee llevar a un estilista personal deberá de entregar una declaración jurada debidamente firmada por ella y su patrocinado).

15. Una vez iniciado el proceso de preparación el día central del evento, las candidatas deben permanecer dentro del ambiente asignado (backstage) para la ejecución del certamen de belleza hasta su culminación, quedando prohibido el ingreso de familiares y otros. Para la preparación interna se le asignara un personal para cada participante que les brindara apoyo necesario en todo proceso del certamen de belleza.

ACEPTO LAS NORMAS PANTEADAS POR EL REGLAMENTO INTERNO ACERCA DE MI PARTICIPACION DENTRO DEL CONCURSO A MISS ALGARROBAL 2025

HUELLA DIGITAL

_____

FIRMA

Nombres Y Apellidos Completos:…….

DNI N°……

Algarrobal,…… de……2025.